

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 22/08/2018

Fecha de publicación en el DOF: 17/09/2018

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 11/12/2018

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Lineamiento

8.- Índice de la Regulación:

No aplica

9.- Objeto de la Regulación:

La regulación tiene por objeto establecer los parámetros que deberán cumplir los servicios de Accesibilidad para personas con Discapacidad en el Servicio de Televisión Radiodifundida, para los efectos del artículo Cuadragésimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Radiodifusión

Sector: Transmisión de programas de televisión

Regulado: Concesionarios

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

- [UMCA-01-007](#): Resolución de dudas sobre los elementos técnicos que debe contener el Símbolo de Subtitulaje Oculto o el Símbolo de Lengua de Señas Mexicana

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

- Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296.
- Supervisión: Lineamientos Generales de Accesibilidad al Servicio de Televisión Radiodifundida, artículo 10.